I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Establece normas urbanísticas que indica.

EL QUISCO, Diciembre 09 de 2011

Nº 2545 / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, por el cual asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;

2. Ley Nº 18.695 Art. 12, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

3. Art. 59º Ley General Urbanismo y Construcciones, Ley Nº19.939 D.O. de fecha 13.02.2004;

4. Circular Ord. Nº0136 de fecha 15.02.10, de Jefe División de Desarrollo Urbano (S);

5. Oficio Nº043/2011 de fecha 13.05.11, del Director de Obras;

6. Oficio Nº066/2011 de fecha 28.06.11, del Director de Obras;

7. Ord. Nº1406 de fecha 18.07.11, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso;

8. Ord. Nº098/2011 de fecha 22.08.11, de Director de Obras;

9. Ord. Nº2113 de fecha 24.10.11, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso;

10. Ord. Nº153/2011 de fecha 17.11.11, del Director de Obras;

11. D.A. Nº2445 de fecha 24.11.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO:

1. Que el articulo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcción dispone que en los casos de caducidad de las declaratorias de utilidad pública, la Municipalidad debe fijar dentro de los seis meses siguientes y mediante Decreto Alcaldicio, las normas urbanísticas aplicables a estas áreas, previo informe de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno;

2. Que de acuerdo a lo dispuesto en la misma disposición legal, diversas declaratorias establecidas en el Plan Regulador Comunal aprobado por resolución afecta Nº 31/4/7 de fecha 10.10.94 de Gobierno Regional Quinta Región y publicado en el Diario Oficial con fecha 25/11/1994, caducaron el día 12 de Febrero del 2010, motivo por el cual, la Dirección de Obras Municipales propuso las normas urbanísticas para estas áreas, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno;

3. Que mediante Ord. Nº 2113 de fecha 24 de octubre 2011 la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso emitió informe favorable a esta propuesta de zonificación, determinando además que debía ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio;

D E C R E T O:

I. Establézcase las **Normas Urbanísticas** aplicables a las áreas con frente a las vías identificadas respecto a la **Fijación de Normas Urbanísticas a las Franjas con caducidad de declaratorias de utilidad pública** por aplicación del Art. 59º de la Ley General de Urbanismo y Construcción, se adjuntan a 15 paginas de Memoria Explicativa y graficadas en **Fijación de Normas Urbanísticas a las Franjas con caducidad de declaratorias de utilidad pública**, que constan en el expediente de esta Resolución, todos los cuales forman parte del presente Decreto y pasan a formar parte integrante del Plan Regulador de la Comuna de El Quisco.

II. Remítase copia del Expediente del presente Decreto a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Región de Valparaíso, para lo cual pasen los antecedentes al Departamento de Dirección de Obras Municipales Comuna El Quisco.

III. Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial.

IV. Remítase copia del presente Decreto a Obras, Control, Jurídico y Archivo.

V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO * SECRETARIO MUNICIPAL *

ANTONIO PAREDES PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA (S)

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO * ALCALDESA *

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
- Dirección de Obras
- Control
- Jurídico
- Archivo